

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2016.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D. José Zamorano Domínguez D. José Carballo Lancho D^a Francisca Cobos León D. Manuel Daza León D. Antonio Cruz Ramos Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Carballo Romero</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 30 de junio de 2016 HORA DE COMIENZO: 9:30 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 10:20 horas</p>
---	--

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (01-06-2016).
- 2º.- Fiestas Locales para 2017.
- 3º.- Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación (modificación).
- 4º.- Reconocimiento de trienios al personal laboral y eventual.
- 5º.- Moción del Grupo Socialista, con motivo del Día Internacional contra la LGTBIfobia, sobre medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.

- 6º.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (01-06-2016).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de junio de 2016, distribuida con la convocatoria.

Interviene D. José Zamorano Domínguez, para formular la observación de en el punto 6º (Adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad), cuando D. José Caraballo Lancho dijo de que la propuesta venía un poco tarde, debe añadirse “porque en el pueblo existe una residencia de disminuidos síquicos y físicos” y en el punto 7º (Expediente de Modificación de Créditos), en la intervención de D. José Caraballo Lancho en lugar de “gastos diversos de festejos”, debe decir “Fiestas populares y festejos. Gastos diversos”.

Concluidas las intervenciones, dicha acta quedó aprobada por unanimidad de los asistentes, con la observación citada.

SEGUNDO.- FIESTAS LOCALES PARA 2017.

Visto el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio sobre regulación de fiestas laborales y la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 11 de Octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 103/2016, de 17 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Considerando que los Ayuntamientos están facultados para proponer hasta dos días de cada año, de fiestas locales, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el Ayuntamiento Pleno adoptó por unanimidad los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, como Fiestas Locales para el año 2017 los días siguientes:

- El día 15 de mayo (lunes): Romería de la Divina Pastora y San Isidro Labrador.
- El día 16 de agosto (miércoles): Fiestas Patronales de Ntra. Sra. de la Estrella.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (MODIFICACIÓN).

Visto el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre modificación de retribuciones e indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos, el Ayuntamiento Pleno por cinco votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y cinco en

contra (Concejales del Grupo del Partido Popular y Concejal del Grupo Independiente ICxH), decidiendo el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, a favor del mismo, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- El cargo de Concejal Delegado de Juventud y Deportes, se desempeñará en régimen de dedicación parcial, conforme a lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, con el porcentaje de dedicación del 30 % (11 horas/semana), con una retribución de 975,00 euros mensuales, en doce pagas.

Segundo.- El resto de retribuciones e indemnizaciones aprobadas anteriormente quedan sin modificación.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá efectos económicos desde el 1 de julio de 2016.

Interviene D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero para explicar que se le han incrementado a dicho Concejal las horas semanales de dedicación (porque verdaderamente las emplea) y por consiguiente la retribución.

Seguidamente toma la palabra D. José Zamorano Domínguez para manifestar que ya en su día se le aumentó, y como dijo entonces, le parece excesiva dicha retribución por 11 horas a la semana, ya que si estuviera a jornada completa equivaldría a un sueldo de aproximadamente 3.000 euros al mes, a lo que contesta la Sra. Alcaldesa que agradece a Alexis Rodríguez la labor que está realizando y lo bien que está haciendo su trabajo en su delegación, manifestando D. José Zamorano que está de acuerdo con eso, pero no con la proporción entre jornada y retribución.

A continuación, D. Antonio Cruz Ramos manifiesta que vota en contra de este acuerdo, mientras no se apruebe pagar a todos los Concejales por asistencias a Plenos.

CUARTO.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS AL PERSONAL LABORAL Y EVENTUAL.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa sobre reconocimiento de trienios al personal laboral y eventual de este Ayuntamiento.

Considerando que el personal laboral y eventual de este Ayuntamiento, no tiene reconocido el derecho a la percepción de trienios, por no existir Convenio Colectivo que lo ampare.

Considerando justo y necesario reconocer dicho derecho a todo el personal laboral o eventual de este Ayuntamiento, ya sea temporal o de duración indefinida, dado que el artículo 15.6 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre -ET/15-, que reconoce a los trabajadores con contratos temporales y de duración determinada los mismos derechos que los trabajadores con contratos de duración indefinida, sin perjuicio de las particularidades específicas de cada una de las modalidades contractuales.

Considerando que, en ausencia de convenio podría regularse las condiciones para el reconocimiento de los servicios previos en un acuerdo plenario que complemente o sustituya al

Convenio.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por cinco votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y cinco abstenciones (Concejales del Grupo del Partido Popular y Concejal del Grupo Independiente ICxH), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Reconocer a los trabajadores que a continuación se indican los servicios previos y, en consecuencia, el derecho a percibir los trienios que se detallan con efectos desde el día 1 de julio de 2016:

NOMBRE	ANTIGÜEDAD	Nº TRIENIOS	GRUPO EQUIV.	IMPORTE MENSUAL
Estrella Vázquez Pérez	03-08-2003	4	C2	72,32
Antonio Cobos Franco	01-07-2008	2	E	27,22
Manuela Montero León	04-09-2007	2	A2	70,24
Marta Gutiérrez González	04-09-2007	2	C1	53,16
Ana María Pérez Guzmán	06-05-2008	2	C1	53,16
Mª Fernanda León Vallejo	01-09-2008	2	C1	53,16
Inmaculada Vera Gutiérrez	04-09-2007	2	C2	36,16
Juan Tirado Romero	09-09-2003	2	E	27,22
Antonio F. Carballo Romero	12-11-2002	3	C2	54,24
Fátima Garrido Rodríguez	21-04-2005	3	C2	54,24
Ramón González García	12-11-2002	3	C2	54,24
Mª Carmen Franco Fernández	17-02-2010	2	C2	36,16
TOTAL				591,52

SEGUNDO.- Aplicar el mismo régimen retributivo que para los funcionarios, aplicando las siguientes equivalencias entre grupos de cotización y grupos del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Grupo de cotización 2 (Maestra) = A2
- Grupo de cotización 5 (Técnicos) = C1
- Grupo de cotización 3 y 7 (Monitores y Auxiliares) = C2
- Grupo de cotización 6 (Subalternos) = E.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos. Asimismo, para el reconocimiento de los sucesivos trienios, a medida que se vayan cumpliendo.

Interviene D. Antonio Cruz Ramos para decir que cree que todos los trabajadores antes indicados han sido escogidos a dedo y ya es hora de que se seleccione al personal como es debido. También manifiesta que le gustaría saber el importe de las retribuciones que percibe el citado personal.

Seguidamente D. José Zamorano Domínguez pregunta por qué no existe Convenio Colectivo del personal laboral, cuando hace tanto tiempo que existe personal laboral en este Ayuntamiento, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que se debe a que los trabajadores no lo han demandado y respecto al resto de retribuciones del personal laboral dice que son públicas y se pueden consultar cuando se desee.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA, SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.

Acto seguido, se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Socialista de este Ayuntamiento, con motivo del Día Internacional contra la LGTBifobia, sobre medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (LGTBI-Fobia), como denominamos a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento basada en la orientación sexual y la identidad de género respectivamente, y que fue reconocido en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009.

A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005 del matrimonio igualitario, pero también la ley 3/2007 de identidad de género así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBifobia, aún estamos muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBI.

La discriminación del colectivo LGTBI es una realidad preocupante en nuestro país; Según el estudio 2013 sobre discriminación sexual y de género realizado por la FELGTB, un 30% de los homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia. Más de un 70% de los jóvenes LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto. La protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta teniendo en cuenta estos datos.

En cuanto a las agresiones motivadas por el odio, nos encontramos que pese al dato avanzado por el gobierno en relación a los delitos que se produjeron durante el 2015 motivados por la orientación sexual y/o identidad de género, y que señala una significativa disminución de los mismos respecto a los años anteriores, la FELGTB considera que no hay una reducción real de las agresiones sino que se ha producido una corrección de los errores de catalogación de estos delitos que se produjeron en los años anteriores, porque según datos de estas organizaciones el número de denuncias se ha incrementado en lo que va de año 2016.

Sea como fuere, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, en este aspecto, las agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10% y el 30% del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20% - 30%) según el Observatorio de la FELGTB.

Lo cierto es que los gobiernos locales son instituciones fundamentales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son las instituciones públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía y los que pueden desarrollar planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Chucena somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada.

Instamos al gobierno municipal a que ponga en marcha las siguientes políticas de igualdad LGTBI para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales:

- Poner en marcha un Programa de Atención para el colectivo LGTBI a través de los servicios municipales del Ayuntamiento. Su objetivo principal será desarrollar todas las actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI en nuestro municipio. El Programa se impulsará en colaboración con las entidades LGTBI del municipio, potenciando la participación y corresponsabilidad de las mismas en las políticas municipales.

Este Programa tendrá como objetivo principal la elaboración y puesta en marcha de campañas de información, difusión y sensibilización de las necesidades y demandas del colectivo LGTBI y contra la discriminación de cualquier tipo basada en la orientación sexual y de género; y más concretamente:

a) Elaboración de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes de Bullying y Mobbing –acoso escolar y laboral- motivadas por la LGTBI Fobia, prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores sociales, policía local y demás funcionarios locales.

b) Organización y realización de jornadas de formación e información, en colaboración con la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas LGTBI fóbicas.

c) Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de Mayo, “Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia”, en los que se promoverá combatir la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, especialmente en centros escolares. Además, se apoyará y colaborará con los actos que organicen los diferentes colectivos locales.

d) Celebración de actos por el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización, reivindicación y sensibilización, incluyendo la colocación de la bandera LGTBI en la fachada del ayuntamiento y de otros edificios públicos.”

Añade D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez, que se busca poner en marcha una serie de medidas que combatan la discriminación y pide al Pleno del Ayuntamiento que las apoye.

Toma la palabra D. Antonio Cruz Ramos para manifestar que se está convirtiendo a este tipo de personas en una especie protegida y le consta que hay muchos homosexuales que están en contra de todo esto, ya que se le está dando más importancia de la que tiene, porque la sociedad actual está por la labor de respetar todas las orientaciones sexuales.

Interviene D. José Zamorano Domínguez, para expresar su máximo respeto por la libertad de orientación sexual de cada uno.

Concluye la Sra. Alcaldesa para decir que este colectivo tiene sus derechos que deben ser respetados.

Concluidas las intervenciones y sometido el asunto a votación, la citada Moción fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEXTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar D. Antonio Cruz Ramos para formular las siguientes preguntas:

1ª) ¿Por qué no se pone una placa de minusválidos a un vecino de Chucena que tiene un pie mal?.

2ª) Pregunta por las condiciones para aparcar en el callejón existente entre calle Santo Tomás y Ronda de Fray Jacinto; cree que no se debe aparcar porque es muy estrecho y nadie puede salir de su cochera si hay vehículos aparcados. Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que lo mejor es que vayan los dos un día al lugar y lo vean in situ para darle la mejor solución.

3ª) Pregunta si se ha realizado algún tratamiento contra las cucarachas. Contesta la Sra. Alcaldesa que se realiza todos los meses por la empresa contratada por Diputación.

4ª) Pregunta por quién se encarga del mantenimiento de la perrera municipal, ya que tiene entendido que no tienen medios para comprar comida para los animales. Contesta la Sra. Alcaldesa que es un grupo de voluntarios que se encarga de mantener a los animales abandonados hasta que vienen del servicio de recogida de la Diputación y el Ayuntamiento colabora con compra de comida de vez en cuando.

Seguidamente Interviene D. José Zamorano Domínguez para formular las siguientes preguntas:

1ª) ¿Por qué no existe comunicación con Sevilla, mediante transporte público, en horario adecuado para el trabajo? Tiene entendido que, en su día, se presentaron en el Ayuntamiento firmas de vecinos solicitándolo. Asimismo pregunta por qué no estamos en el Consorcio de Transportes, lo cual podría ser beneficioso para este asunto (aunque haya que pagar aportación). Contesta la Sra. Alcaldesa que el transporte de viajeros a Sevilla lo realiza una empresa privada y es ésta la que decide los horarios, así que no se puede hacer nada. Las firmas presentadas se trasladaron a la citada empresa por correo electrónico, y ésta contestó que no podía entrar más veces en el pueblo porque no le resultaba rentable, dado el reducido número de pasajeros afectados; en cuanto al Consorcio, cree que la aportación es muy grande en comparación al número de usuarios a los que beneficiaría. Replica D. José Zamorano que el

montante principal de los ingresos de las empresas que realizan el transporte de viajeros proviene de la Junta de Andalucía, que subvenciona a las empresas contratadas para tal fin, por lo que los ingresos obtenidos de los usuarios son una mínima cantidad para que hablen de rentabilidad. Responde la Sra. Alcaldesa que está de acuerdo, pero todo depende de la empresa.

2ª) Pregunta por lo ocurrido con los nichos del Cementerio que se van a derribar; en las notificaciones enviadas a los afectados no aparece clara la legislación aplicable; tampoco entiende que se obligue a pagar un nuevo nicho si se tenía derecho de uso a perpetuidad (muchos vecinos se han quejado a este respecto). Por mí la Secretaria se informa sobre la legislación aplicable y lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Andalucía, sobre las concesiones de bienes de dominio público, que no pueden tener una duración superior a 75 años.

Asimismo, responde D. Antonio Manuel Rubio López que ha hablado con todos los afectados y todos le han dado su conformidad, salvo una persona que aún no ha contestado.

3ª) Pregunta por el autobús que antes venía para llevar a los vecinos a la playa. Contesta la Sra. Alcaldesa que era de la empresa DAMAS (no del Ayuntamiento), que ampliaba su horario en verano.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio Cruz Ramos para felicitar al Partido Popular por haber ganado las pasadas elecciones generales y al PSOE, por haber quedado segundos, lo cual es muy importante.

Por último interviene la Sra. Alcaldesa para rogar a D. José Zamorano que dé mejor uso al aparcamiento reservado para minusválidos de la Plaza de Andalucía, ya que ha recibido quejas de que siempre está ocupado por su vehículo. Contesta D. José Zamorano que tiene derecho a su uso y no lo aparca en el aparcamiento público porque en este no hay seguridad ni vigilancia (se producen arañazos, pinchazos en las ruedas y robos), por eso aparca el vehículo más cerca de su casa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la precedente acta, correspondiente a la sesión celebrada el 30 de junio de 2016, ha quedado extendida en cuatro folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía numerados del HU-239854 al HU-239857, inclusive.